

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1RO.-OTORGASE un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a favor de la Sra. María del Carmen Bianchini, L.C. Nro. 5.217.073, domiciliada en Barrio "Arturo Illia", Sec. "B", Departamento 7, para atención de salud de su hijo.

ART.2DO.-IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la Partida correspondiente del Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante.

ART.3RO.-NOTIFIQUESE a la recurrente sobre lo resuelto por este H.C.D.

ART.4TO.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES, GUALEGUAYCHU, 18 DE MAYO DE 1995.
RODOLFO GUASTAVINO, PRESIDENTE - SERGIO DELCANTO, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.